

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1.- AMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes condiciones de venta se aplicarán estrictamente en todas las ofertas, ventas y/o entregas de productos efectuadas por COMERCIAL SILVA GALICIA, S.L, en adelante COMERCIAL SILVA. Todo pedido hecho a COMERCIAL SILVA implica necesariamente la aceptación sin reservas por parte del Cliente de dichas Condiciones, incluso cuando las condiciones de este difieran de las nuestras, renunciando expresamente el Cliente al conjunto de sus condiciones de compra o a cualquier otro instrumento comercial. Para que cualquier modificación de las presentes condiciones generales tenga validez, habrá de estar acordado en la Oferta correspondiente constituyendo las condiciones particulares de la misma.

Se considerará que las presentes Condiciones Generales han sido comunicadas al Cliente desde el momento en que éste recibe una Oferta de COMERCIAL SILVA. Alternativamente, se considerarán como comunicadas, si el Cliente las recibió previamente en el curso de su relación comercial con COMERCIAL SILVA, considerándose en este caso aceptadas por el Cliente a todos los efectos al cursar su Pedido.

2.- PRECIOS

Los precios de venta establecidos en la presente tarifa son dados a título informativo pudiendo ser modificados sin previo aviso.

3.- IMPUESTOS

El IVA o cualquier otro impuesto no están incluidos, siendo estos por cuenta del cliente.

4.- CARACTERISTICAS TECNICAS

Las características técnicas, dimensiones, pesos y diseños de nuestros productos incluidos en catálogos, folletos, listas de precios y otras publicaciones, son indicativos y por tanto sujetos a las variaciones que a nuestro juicio supongan una mejora técnica y de diseño del producto, siempre dentro de las normas vigentes.

5.- OFERTAS Y PEDIDOS

Los precios indicados en las Ofertas únicamente son válidos si se aceptan la totalidad de los materiales y las condiciones particulares especificados en dicha Oferta, si alguna de estas condiciones se modificase, los precios de la Oferta podrán ser revisados.

Todos los Pedidos de material se han de realizar por escrito y deberán estar firmados por personas debidamente acreditadas, exceptuándose los casos en que, dado el carácter periódico del suministro, de mutuo acuerdo, se haya eliminado este requisito.

En caso de fabricación especial, el Cliente acepta expresamente que la cantidad entregada y facturada por COMERCIAL SILVA pueda sufrir una variación de más o menos un 10%, con respecto a su pedido original.

En caso de materiales hechos por encargo, el Cliente deberá abonar el 50% de su importe en el momento de la firma del Pedido y el resto según las condiciones particulares especificadas en dicho Pedido. En caso de la anulación del encargo por parte del cliente, la cantidad entregada a cuenta, la ingresará COMERCIAL SILVA, en concepto de gastos ocasionados.

Todos los pedidos inferiores a 200 € netos antes de I.V.A., serán abonados al contado o bien llevarán un recargo de 10 € en concepto de gastos administrativos.

6.- SUMINISTROS

En caso de no especificarse en el Pedido la entrega del material se considerará en los almacenes de **COMERCIAL SILVA**. El plazo para el suministro del material no comenzará a transcurrir hasta la confirmación por escrito del Pedido. Las fechas de entrega señaladas por **COMERCIAL SILVA** tendrán siempre carácter estimativo, sin perjuicio de que **COMERCIAL SILVA** emplee sus mejores esfuerzos para que, el envío y recepción de los productos suministrados, se realice en las fechas solicitadas por el cliente. El incumplimiento del plazo de entrega, no será causa, en ningún caso de reclamación alguna por parte del comprador.

COMERCIAL SILVA queda expresamente autorizado a efectuar suministros parciales de los productos pedidos y a facturar estos suministros parciales de forma separada.

Los pedidos de productos no estándar, tales como, productos con marcados especiales o productos que no sean comercializados habitualmente por **COMERCIAL SILVA**, no podrán ser anulados ni objeto de devolución.

7.- NUEVOS CLIENTES

La primera operación deberá efectuarse obligatoriamente, mediante pago al contado. Las operaciones posteriores podrán ser financiadas previos informes comerciales favorables y una vez que nuestro Departamento Comercial haya establecido el crédito.

8.- FORMAS DE PAGO

Salvo concesión de crédito a la fecha convenida, el pago de la mercancía se realizará contra entrega o facturación de la misma.

CONTADO: Aquellas operaciones en las que el importe total se abona en el momento de retirar el material, siempre en metálico.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

PAGO APLAZADO: Para aquellos Clientes que tengan establecido un crédito, el plazo máximo de pago será de 60 días naturales a contar a partir de la fecha de la factura. Aquellos clientes con vencimientos fijos que no coincidan con este plazo, se fijará el día más próximo a los 60 días, ajustando el vencimiento a la fecha de factura.

9.- IMPAGOS

En caso de impago de alguna factura al vencimiento del plazo de pago acordado, el importe íntegro de la deuda pendiente se convierte inmediatamente en deuda vencida y exigible de pleno derecho, así como se retendrán automáticamente todos los pedidos pendientes. Dicho impago conllevará para el deudor al pago de un interés de mora calculado aplicando el EURIBOR + 7%, según Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre la suma debida, sin perjuicio de los intereses legales y los gastos en caso de acción jurídica.

10.- PORTES

PAGADOS: Aquellos pedidos cuyo valor neto supere los 1.200 € netos por envío dentro de la Comunidad Autónoma Gallega o bien 2.500 € netos por envío en el resto de la Península.

DEBIDOS: Los envíos inferiores a los importes establecidos en el apartado anterior se suministrarán a Portes Debidos.

Aquellos envíos que se realicen en un radio de 30 km desde donde COMERCIAL SILVA posee sus almacenes y cuando el valor neto de dicho envío no supere los 1.200 €, podrá ser servido por COMERCIAL SILVA con un cargo en concepto de portes de 20 €

COMERCIAL SILVA se reserva el derecho a elegir el medio de transporte. En caso de que el cliente elija el medio de transporte o lo solicite por un medio excepcional o urgente, los portes serán siempre a cargo del Cliente.

Toda expedición realizada por COMERCIAL SILVA por cualquier medio de transporte se realizará hasta destino accesible para el mismo, siendo siempre por cuenta del Cliente la descarga y el acarreo.

11.- ENVIO Y RECEPCION

Las mercancías viajarán siempre por riesgo y cuenta del Cliente.

En el momento de la recepción de los productos, es responsabilidad de este verificar, el buen estado de las mercancías entregadas, en presencia del transportista. En caso de cualquier incidencia respecto a dicha mercancía, el Cliente deberá notificar, en el momento de recepción de la misma, a la compañía de transportes, tales circunstancias. Asimismo, dichas incidencias o reclamaciones respecto al material deberá ser también comunicado por escrito y adjuntando la comunicación efectuada a tal efecto a la compañía de transportes, a COMERCIAL SILVA en el plazo máximo de 8 días naturales a contar a partir de la recepción de la mercancía. Pasado ese plazo, las mercancías son consideradas como definitivamente aceptadas.

12.- GARANTIA

Todos los productos suministrados están garantizados contra cualquier defecto de fabricación durante un año desde la fecha de la puesta a disposición.

Dicha garantía sólo tendrá efecto cuando las mercancías hubiesen sido utilizadas y conservadas en condiciones normales y en su caso instaladas según las normas técnicas en vigor, en ningún caso se garantizarán los productos frente a terceras personas distintas del cliente. En todo caso, nuestra responsabilidad estará limitada al valor del material suministrado.

Para el disfrute de esta garantía será necesario, en cada caso, un informe previo de nuestro Departamento Técnico, debiendo ser enviados los productos defectuosos al almacén de origen. Todos los gastos, portes, etc., que se originen serán por cuenta del cliente.

Nuestra garantía cubre únicamente la reposición del material sin cargo alguno para el Cliente y, sin que en ningún caso seamos responsables de los daños y perjuicios que por su defecto hayan podido producirse, directa o indirectamente.

13.- RECLAMACIONES

Además de las reclamaciones de productos en garantía, atenderemos aquellas reclamaciones justificadas, por error o defecto en la cantidad de los suministros o cualquier incidencia en relación con ellos (embalaje, transporte, etc.), siempre que nos sea comunicada dentro de los 8 días siguientes a la recepción de la mercancía, debiendo documentar tales incidencias, después de ese plazo consideramos el material conforme y no admitiremos reclamación alguna posterior.

14.- DEVOLUCIONES

Toda devolución deberá ser aceptada expresamente y por escrito por COMERCIAL SILVA, sin dicha autorización no se aceptará devolución alguna. Cualquier devolución será a cargo del Cliente y deberá ir acompañada imprescindiblemente por una copia de la factura donde este reflejado el producto a devolver. La devolución de la mercancía amparada en la garantía requiere de la intervención de nuestro Departamento de Control de Calidad.

Los materiales objeto de reclamación deberán de estar a nuestra disposición en el mismo estado en el que se entregaron y sólo podrán ser objeto de devolución, si no han sufrido ningún tipo de manipulación. Toda devolución originará una nota de cargo por el 20% de su valor a fin de cubrir los gastos de verificación y reacondicionamiento.

En ningún caso se admitirá la devolución de artículos que no figuren en tarifa, sean obsoletos, procedan de promociones u ofertas puntuales o hayan sido fabricados con marcajes especiales, ni aquellos que hayan sido entregados en un plazo superior a tres meses.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

No se aceptará ninguna devolución sin el previo conocimiento de COMERCIAL SILVA.

15.- RESERVA DE DOMINIO

Nuestras ventas se consideran siempre bajo la condición de "Reserva de Dominio", con lo cual COMERCIAL SILVA conserva la propiedad de las mercancías entregadas hasta que se haya hecho efectivo íntegramente el pago de todo lo adeudado.

En caso de incumplimiento por parte del cliente, y en particular, en el supuesto de retraso en los pagos, o en caso de declaración de concurso del Cliente, COMERCIAL SILVA, entrará, previa notificación al cliente, en posesión de las mercancías, estando obligado éste a entregárselas.

El Cliente notificará inmediatamente a COMERCIAL SILVA por escrito en caso de que se decomisen los productos por un proceso de embargo o si dicho embargo es inminente, o en caso de que una tercera parte presente o intente presentar una reclamación sobre (alguno de) los productos. En caso de que se decomisen, retengan o embarguen los productos por orden judicial o administrativa, o si por orden judicial el Cliente estuviera en situación legal de concurso, el Cliente notificará inmediatamente, al órgano administrativo o judicial que corresponda, de los derechos (de propiedad) de COMERCIAL SILVA, así como al agente judicial o administrativo o funcionario que ejecute dicha orden. dicha obligación del Cliente se hará extensiva, en su caso a los administradores judiciales o cualquier cargo o persona designada por el Juzgado, según sea el caso. El Cliente se asegurará de que el embargo, retención, precinto o decomiso de los productos se levante sin dilación.

18.- JURISDICCION

Para cualquier discrepancia acerca de la interpretación de estas condiciones, o litigio por razón de incumplimiento de cualquiera de las partes, se someten ambas al fuero de los Juzgados y Tribunales que correspondan al domicilio social de COMERCIAL SILVA, con renuncia al que pudiera corresponderles.